



Juzgado Tercero de Familia
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia. Piso 6.
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, dos (2) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO: DISMINUCIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA.
DEMANDANTE: EMIRO RAFAEL TIRADO ORTIZ.
DEMANDADA: YELITZA MÉNDEZ LÓPEZ.
RADICACIÓN: 20 001 31 10 003 2016-00231 00

La señora YELITZA MÉNDEZ LÓPEZ, expresa, que por acuerdo de 10 de diciembre de 2019 suscrito por las partes, el demandante se comprometió a cumplir con la dotación de uniformes y útiles escolares necesarios para la educación de la menor hija beneficiaria JULIANA, compromiso que hasta la fecha no ha cumplido por creer que por estar en pandemia no necesita útiles escolares, por lo que solicita ordenar al señor TIRADO ORTÍZ cumplir con el compromiso adquirido.

Examinado el expediente, se tiene, que con auto de 26 de agosto de 2019, se acogió el acuerdo al que llegaron las partes y en su ordinal tercero, quedó consignado que además de la cuota alimentaria, primas y prestaciones sociales autorizadas descontar por el señor TIRADO ORTIZ, está a su cargo el suministro de los útiles escolares y uniformes completos de la menor.

En consecuencia, por ser procedente se ORDENA requerir al señor RAFAEL TIRADO ORTIZ para que manifieste los motivos por los cuales no ha cumplido con el compromiso de suministrar los útiles escolares y uniformes de la menor JULIANA TIRADO MÉNDEZ para su educación, tal como quedó plasmado en el acuerdo suscrito con la progenitora y acogido por este despacho en el precitado auto, conminando al requerido aporte a este Juzgado en el término de tres (3) días la prueba de su cumplimiento en este punto.

Notifíquese y cúmplase,

TGD

Firmado Por:

ROBERTO AREVALO CARRASCAL
JUEZ
JUZGADO 003 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cf329012f53b93e02bb11d88af4aa4fda2fbf0a06abfbed10fd388339fe568c9**
Documento generado en 02/03/2021 09:05:46 PM

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Tercero de Familia
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**